

## Resolución de Anulación de Proceso 36/2026 ACP-UGPPI

En el Ministerio de Salud, en el Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veintiséis.

### CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), se promovió el Proceso de Solicitud de Cotización (SDC) n.º PROMAS-08-RFAQ-GOPS denominado “COMPRA DE BOLETOS AÉREOS, TARJETAS DE SEGURO DE ASISTENCIA AL VIAJERO CON COBERTURA INTERNACIONAL, ALOJAMIENTO Y TRASLADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA UGPPI, PROYECTO DE MEJORA DE LA ATENCIÓN DE SALUD EN EL SALVADOR (PROMAS).
- II. Que se ha señalado el día quince de abril de dos mil veintiséis, hasta las quince horas con treinta minutos, para la recepción de ofertas.
- III. Que debido a que en fecha 27 de marzo de dos mil veintiséis se recibió comunicación del Banco Mundial, en la cual expresan que los servicios de compra de boletos aéreos, serán asumidos por el Banco, en tal sentido, es necesario anular el proceso de solicitud de cotización, numeral 9. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
- IV. Que según Acuerdo 1944-bis de fecha treinta de junio de dos mil veinticuatro, se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

### POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (en adelante las Regulaciones de Adquisiciones) Sexta edición, febrero 2025.

**RESUELVE:**

1. Anular el proceso de Solicitud de Cotización (SDC) n.º PROMAS-08-RFAQ-GOPS denominado: COMPRA DE BOLETOS AÉREOS, TARJETAS DE SEGURO DE ASISTENCIA AL VIAJERO CON COBERTURA INTERNACIONAL, ALOJAMIENTO Y TRASLADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA UGPP, PROYECTO DE MEJORA DE LA ATENCIÓN DE SALUD EN EL SALVADOR (PROMAS), debido a que no será necesaria la adquisición de este servicio, según lo establece el romano III de este mismo documento.

**NOTIFÍQUESE;**

*Patricia Figueroa de Quinteros*  
**Dra. Patricia Figueroa de Quinteros**

Jefa de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-Honorem.  
Proyecto de Mejora de la Atención de Salud en El Salvador (PROMAS).

MINISTERIO DE SALUD



RESUELVE

1. Anular el proceso de Solicitud de Cotización (SDC) n.º PROMAS-08-RFAQ-GOPS denominado: COMPRA DE BOLETOS AÉREOS, TARJETAS DE SEGURO DE ASISTENCIA AL VIAJERO CON COBERTURA INTERNACIONAL, ALOJAMIENTO Y TRASLADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA UGPP, PROYECTO DE MEJORA DE LA ATENCIÓN DE SALUD EN EL SALVADOR (PROMAS), debido a que no será necesaria la adquisición de este servicio, según lo establece el romano III de este mismo documento.

NOTIFÍQUESE

RESUELVE

1. Anular el proceso de Solicitud de Cotización (SDC) n.º PROMAS-08-RFAQ-GOPS denominado: COMPRA DE BOLETOS AÉREOS, TARJETAS DE SEGURO DE ASISTENCIA AL VIAJERO CON COBERTURA INTERNACIONAL, ALOJAMIENTO Y TRASLADO PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA UGPP, PROYECTO DE MEJORA DE LA ATENCIÓN DE SALUD EN EL SALVADOR (PROMAS), debido a que no será necesaria la adquisición de este servicio, según lo establece el romano III de este mismo documento.

NOTIFÍQUESE

RESUELVE

NOTIFÍQUESE